

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la Dirección de Administración integró, en términos de los artículos 203, fracción III, del Código Electoral del Estado de México y 16, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018, con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del propio Organismo Electoral y lo relativo al financiamiento público para ese mismo año que corresponde a los partidos políticos acreditados ante dicho Instituto, el cual remitió mediante oficio IEEM/DA/2651/2017, de fecha tres de agosto del presente año, a la Secretaría Ejecutiva.
2. Que la Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 196, fracción XVIII, del Código Electoral del Estado de México y 8°, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, estimó pertinente someter a la consideración del Consejero Presidente de este Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos referido en el Resultando anterior, para su presentación al Órgano Superior de Dirección del propio Instituto.

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

3. Que el Consejero Presidente de este Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5°, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, somete a consideración de dicho Órgano, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018.
4. Que en sesión extraordinaria del nueve de agosto del presente año, este Órgano Superior de Dirección emitió el Acuerdo IEEM/CG/147/2017, por el que aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2018.

El Punto de Acuerdo Segundo, señala lo siguiente:

“SEGUNDO.- El Programa aprobado por el Punto anterior, servirá de sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018.”

Por lo anterior; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante Constitución Federal, precisa que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las Entidades Federativas y municipales.

Asimismo, la Base II, párrafo primero, del precepto constitucional en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

En este sentido, el párrafo segundo, de la Base invocada, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

Por su parte, el párrafo primero, de la Base V, del artículo constitucional en cuestión, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Igualmente, el Apartado C, párrafo primero, numerales 10 y 11, de la Base en comento, prevé que en las Entidades Federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Todas las funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
- Las que determine la Ley.

II. Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal, señala que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

III. Que el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Federal, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Asimismo, el párrafo segundo, del artículo en referencia, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por su parte, el párrafo séptimo, del artículo aludido, menciona que los servidores públicos de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

- IV.** Que en términos del artículo 27, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo subsecuente Ley General, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada Entidad.
- V.** Que el artículo 98, numerales 1 y 2, de la Ley General, refiere que los Organismos Públicos Locales:
 - Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia Ley, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
 - Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida Ley y las leyes locales correspondientes.

- VI.** Que el artículo 99, numeral 2, de la Ley General, precisa que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada Entidad Federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

VII. Que el artículo 104, numeral 1, incisos c) y r), de la Ley General, prevé que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la Entidad.
- Las demás que determine la propia Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

VIII. Que el artículo 9°, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, en lo sucesivo Ley de Partidos, determina que corresponde a los Organismos Públicos Locales, la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las Entidades Federativas.

IX. Que el artículo 23, numeral 1, inciso d), de la Ley de Partidos, dispone que entre los derechos de los partidos políticos, se encuentra el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41, de la Constitución Federal, la propia Ley y demás leyes federales o locales aplicables. Asimismo, señala que en las Entidades Federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales.

X. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en lo ulterior Constitución Local, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos,

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Por su parte, el párrafo segundo, del precepto constitucional invocado, establece que este Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En este sentido, el párrafo noveno, del artículo en cita, señala que la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral del Estado de México, así como las relaciones jerárquicas y administrativas entre estos.

XI. Que el artículo 12, párrafo noveno, de la Constitución Local, estipula que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

XII. Que el artículo 129, párrafo primero, de la Constitución Local, indica que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo quinto, del artículo constitucional en referencia, menciona que los servidores públicos del Estado y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

XIII. Que el artículo 1°, fracciones II y IV, del Código Electoral del Estado de México, en adelante Código, determina que las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado, que regulan las normas constitucionales relativas a:

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

- Los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.
 - La organización y funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de México.
- XIV.** Que en términos del artículo 29, fracciones II y III, del Código, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda para elegir cada tres años a los Diputados a la Legislatura y Ayuntamientos.
- En este sentido, los Transitorios Segundo, fracción II, inciso a), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral y Décimo Primero, de la Ley General, determinan que las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
- XV.** Que el artículo 36, del Código, precisa que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos”, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables a los partidos políticos locales, en términos de la Ley de Partidos, como ordenamiento jurídico rector principal, cuya aplicación corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, entre otros órganos.
- Asimismo, el párrafo segundo, del artículo en comento, señala que tiene por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.
- XVI.** Que el artículo 65, fracción I, del Código, dispone que los partidos políticos tendrán entre sus prerrogativas, la de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias y para su participación en las precampañas y campañas electorales de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado. Tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos que obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gobernador o de diputados por el principio de mayoría relativa.
- XVII.** Que el artículo 66, párrafo primero, fracción I, inciso a), del Código, establece las bases a las que se sujetarán los partidos políticos para recibir financiamiento público.

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

- XVIII.** Que el artículo 131, fracción III, del Código, refiere que entre las prerrogativas y derechos de los candidatos independientes registrados, se encuentra obtener financiamiento público, en los términos del propio Código.
- XIX.** Que el artículo 136, fracción II, del Código, prevé el régimen de financiamiento de los candidatos independientes, bajo la modalidad de financiamiento público.
- XX.** Que el artículo 168, párrafo primero, del Código, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, el párrafo segundo, del precepto en aplicación, indica que este Instituto Electoral es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el párrafo tercero, fracción III, del artículo en cita, menciona entre las funciones de este Instituto, la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos y los candidatos independientes.

- XXI.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XXII.** Que el artículo 170, del Código, precisa que el patrimonio de este Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

- XXIII.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175, del Código, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del Organismo.
- XXIV.** Que el artículo 185, fracción XXXI, del Código, dispone que entre las atribuciones de este Órgano Superior de Dirección, se encuentra la de aprobar el programa anual de actividades, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General.
- XXV.** Que el artículo 190, fracción V, del Código, establece entre las atribuciones del Presidente del Consejo General, la de someter oportunamente a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto del presupuesto del Instituto, una vez aprobado por el Consejo General.
- XXVI.** Que el artículo 196, fracción XVIII, del Código, prevé entre las atribuciones del Secretario Ejecutivo, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto.
- XXVII.** Que el artículo 203, fracción III, del Código, señala entre las atribuciones de la Dirección de Administración, la de formular el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto.
- XXVIII.** Que el artículo 234, del Código, indica que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y por el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y de los miembros de los ayuntamientos del Estado.
- XXIX.** Que en términos, del artículo 235, del Código, los procesos electorales ordinarios iniciarán la primera semana de septiembre del

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

año anterior al de la elección y concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral.

- XXX.** Que el artículo 1°, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, en lo subsecuente Lineamientos, estipula que los mismos, tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del Instituto Electoral del Estado de México. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los propios Lineamientos
- XXXI.** Que el artículo 5°, inciso a), de los Lineamientos, menciona entre las atribuciones del Consejo General, la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General.
- XXXII.** Que el artículo 8°, inciso a), de los Lineamientos, refiere que la Secretaría Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto, para su presentación ante el Consejo General.
- XXXIII.** Que el artículo 9°, inciso a), de los Lineamientos, precisa que la Dirección de Administración tendrá entre sus atribuciones, la de formular y remitir a la Secretaría Ejecutiva, el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto.
- XXXIV.** Que de conformidad con el artículo 11, de los Lineamientos, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.
- XXXV.** Que el artículo 13, de los Lineamientos, determina que el presupuesto de egresos del Instituto, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

- XXXVI.** Que el artículo 14, de los Lineamientos, dispone que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la Dirección de Administración sus requerimientos, con base en estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, a través del Sistema Presupuestal que la Dirección de Administración determine para tal efecto.
- XXXVII.** Que el artículo 16, de los Lineamientos, establece que la Dirección de Administración a través del Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del Instituto y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas y de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la Secretaría Ejecutiva.
- XXXVIII.** Que el artículo 17, de los Lineamientos, ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del Código, a los acuerdos del Consejo General y de la Junta General, a lo establecido en los propios Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.
- XXXIX.** Que el artículo 20, de los Lineamientos, menciona que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General y, en su caso, la de los candidatos independientes, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México autorizado por el Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del Instituto fuera de programa, deberán ser autorizados por la Secretaría Ejecutiva.
- XL.** Que a efecto de dar cumplimiento al artículo 299, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, este Instituto Electoral del Estado de México debe formular su respectivo anteproyecto de

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

presupuesto y presentarlo al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos, gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables.

- XLI.** Que como todo ente público y autónomo este Instituto Electoral debe contar con los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados, para lo cual debe realizar una estimación anual de los mismos.

Ante ello, una vez que este Consejo General conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, observa que están considerados los recursos económicos suficientes para sufragar el gasto ordinario de este Instituto durante esa anualidad, los destinados a la preparación del Proceso Electoral 2017-2018, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos, así como los relativos a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para el año 2018, corresponden a los partidos políticos acreditados y con registro ante este Instituto Electoral, así como el correspondiente a los candidatos independientes que, en su caso, obtengan el registro para contender dicho Proceso, para lo cual se tomó en cuenta el Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2018, aprobado por este Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo IEEM/CG/147/2017.

Por lo que, con base en lo dispuesto por los artículos 185, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 5°, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se estima procedente aprobar dicho Anteproyecto en sus términos, a efecto de que por conducto del Consejero Presidente de este Órgano Superior de Dirección, sea sometido a consideración del Titular del Ejecutivo de la Entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3°, 182, último párrafo y 184, del Código Electoral del Estado de México; 6°, fracciones I y IV, 51, 53, 69 y 70, del Reglamento de

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

A C U E R D O

- PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo, el cual asciende a la cantidad de \$2,763,189,662.18 (Dos mil setecientos sesenta y tres millones, ciento ochenta y nueve mil, seiscientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.), de los cuales \$779,753,863.58 (Setecientos setenta y nueve millones, setecientos cincuenta y tres mil, ochocientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), son relativos al financiamiento público para el año 2018, que deberá ser entregado a los partidos políticos acreditados y con registro ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como el correspondiente a los candidatos independientes que, en su caso, obtengan su registro para contender en el próximo Proceso Electoral.
- SEGUNDO.-** El importe aprobado por el Punto Primero, podrá ser ajustado por este Órgano Superior de Dirección a partir del Presupuesto de Egresos que, en definitiva, sea autorizado por la H. "LIX" Legislatura del Estado, para lo cual se tomaran en cuenta las cantidades que, de ser el caso, resulten de los remanentes del ejercicio fiscal del año en curso.
- TERCERO.-** Remítase por conducto del Consejero Presidente de este Consejo General, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio de ese mismo año.
- CUARTO.-** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018, que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, adjúntese al mismo el

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México,
para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad,
para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Programa Anual de Actividades de este Organismo Electoral para el año 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo con un concentrado del Proyecto de Presupuesto aprobado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el nueve de agosto de dos mil diecisiete; firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Yulideth García Núñez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

ACUERDO N°. IEEM/CG/148/2017

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2018 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales	1,195,020,123.88
2000 Materiales y suministros	71,120,510.78
3000 Servicios generales	544,189,709.23
4000 Prerrogativas	941,138,868.29
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,720,450.00
Total Acumulado: \$2,763,189,662.18	

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
1000	Servicios Personales		#####
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	163,520,759.23
		1111 Dietas	53,688,199.99
		1131 Sueldo Base	109,832,559.24
	1200	Remuneraciones al personal de carácter eventual	305,884,141.49
		1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual	304,805,341.49
		1231 Compensación por servicio social	1,078,800.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	575,035,555.58
		1311 Prima por año de servicio	1,062,986.40
		1321 Prima vacacional	28,369,961.62
		1322 Aguinaldo	24,387,163.64
		1323 Aguinaldo de eventuales	67,678,817.60
		1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito	22,195,610.58
		1341 Compensación	123,701,805.40
		1345 Gratificación	303,563,883.30
		1346 Gratificación por convenio por gastos de transporte	4,075,327.04
	1400	Seguridad social	132,564,272.57
		1412 Cuotas de servicio de salud	59,532,479.63
		1413 Cuotas al sistema solidario de reparto	44,173,099.90
		1414 Cuotas del sistema de capitalización individual	11,013,508.67
		1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM	5,209,091.99
		1416 Riesgo de trabajo	7,501,092.38
		1441 Seguros y fianzas	5,135,000.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	18,015,395.01
		1512 Seguro de separación individualizado	6,275,956.32
		1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	5,000,000.04

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
	1595	Despensa	6,739,438.65
2000	2000	Materiales y suministros	71,120,510.78
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	29,160,317.36
	2111	Materiales y útiles de oficina	13,026,884.71
	2112	Enseres de oficina	788,276.98
	2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	72,000.00
	2122	Material de foto, cine y grabación	196,535.43
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	14,071,223.41
	2151	Material de información	161,550.00
	2161	Material y enseres de limpieza	843,846.83
2200	2200	Alimentos y utensilios	4,489,632.55
	2211	Productos alimenticios para personas	3,728,821.90
	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	760,810.65
2400	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,658,914.30
	2461	Material eléctrico y electrónico	3,207,846.30
	2482	Materiales de señalización	87,910.00
	2483	Árboles y plantas de ornato	45,000.00
	2491	Materiales de construcción	318,158.00
2500	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	718,300.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	706,900.00
	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	11,400.00
2600	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,212,600.00
	2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,212,600.00
2700	2700	Vestuario y prendas de protección	4,221,601.84
	2711	Vestuario y uniformes	3,625,180.05
	2721	Prendas seguridad y protección personal	596,421.79

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		6,659,144.73
2911	Refacciones, Accesorios y Herramientas		552,571.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		447,100.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo		71,180.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		2,342,500.00
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte		466,503.73
2971	Artículos para la extinción de incendios		253,740.00
2992	Otros enseres		2,525,550.00
3000	Servicios generales		544,189,709.23
3100	Servicios básicos		37,533,725.00
3111	Servicio de energía eléctrica		10,737,000.00
3131	Servicio de agua		1,924,000.00
3141	Servicio de telefonía convencional		12,276,100.00
3151	Servicio de telefonía celular		11,427,425.00
3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación		293,000.00
3181	Servicio postal y telegráfico		876,200.00
3200	Servicios de arrendamiento		63,165,211.30
3221	Arrendamiento de edificios y locales		52,792,160.00
3251	Arrendamiento de vehículos		9,050,551.30
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo		1,322,500.00
3300	Servicios profesionales, técnicos y otros servicios		261,661,007.87
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos		60,376,248.04
3331	Servicios informáticos		5,535,634.71
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		4,986,490.00
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales		187,562,635.12
3381	Servicio de vigilancia		3,200,000.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		13,508,060.96
	3411	Servicios bancarios y financieros	708,000.00
	3451	Seguros y fianzas	3,616,310.96
	3471	Fletes y maniobras	9,183,750.00
3500	Servicios de instalación, reparación y edificios		33,017,714.52
	3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	17,706,800.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	640,900.00
	3531	Reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,481,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	1,661,049.12
	3571	Reparación y mantenimiento de equipo diverso	2,297,650.00
	3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	9,144,315.40
	3591	Servicios de fumigación	86,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad		28,602,000.00
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	27,162,000.00
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,440,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos		21,232,670.00
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	9,537,640.00
	3751	Viáticos nacionales	10,425,030.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,270,000.00
3800	Servicios oficiales		24,385,562.20
	3821	Gastos de ceremonias oficiales	24,385,562.20
3900	Otros servicios generales		61,083,757.38
	3922	Otros impuestos y derechos	1,638,366.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	33,293,679.61
	3991	Cuotas y suscripciones	293,950.00
	3992	Gastos de servicios menores	25,857,761.77

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Subtotal
4000	Prerrogativas		941,138,868.29
	4100	Prerrogativas	941,138,868.29
		4141 Financiamiento público a Partidos Políticos	779,753,863.58
		4151 Convenio	161,385,004.71
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		11,720,450.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	9,285,800.00
		5111 Muebles y enseres	1,229,800.00
		5151 Bienes informáticos	6,650,000.00
		5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos	1,406,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional		1,302,650.00
	5231	Equipo de foto, cine y grabación	1,302,650.00
5300	Equipo e instrumental médico		32,500.00
	5321	Instrumental médico y de laboratorio	32,500.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		1,099,500.00
	5621	Maquinaria y equipo industrial	96,000.00
	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00
	5671	Herramientas, máquina-herramienta y equipo	3,500.00

Total Acumulado: \$2,763,189,662.18

Fin	Descripción	Subtotal
010000	Dar cumplimiento a los fines institucionales, a través de la conducción de la política pública electoral, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.	4,734,270.00
10000	Secretaría Ejecutiva	
020000	Adecuada organización del Proceso Electoral, mediante la elaboración y vigilancia de diversos instrumentos, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.	180,820,864.89
5001	Dirección de Organización	
030000	Contribuir a la promoción y desarrollo de la educación cívica y cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.	38,332,886.41
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
040000	Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, mediante el cumplimiento de la normatividad institucional, a través de información sintetizada y sustantiva para incrementar el conocimiento de la ciudadanía respecto de la constitución, estructura, funcionamiento y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.	20,321,670.00
5003	Dirección de Partidos Políticos	
050000	Contar con el personal necesario para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018, aplicando procedimientos de selección, apegados a la normatividad vigente y dar seguimiento a la designación de Vocales.	1,068,980.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
060000	Que las áreas cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales necesarios, mediante un eficaz ejercicio presupuestal y el cumplimiento puntual de la normatividad aplicable.	2,429,414,467.34
5004	Dirección de Administración	
070000	Adecuada intervención en los asuntos legales en que debe participar la Dirección Jurídico Consultiva, en apego a marco legal, a través de una oportuna y adecuada comunicación institucional.	452,250.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva	
080000	Incrementar el número de interesados en los servicios especializados en materia electoral, mediante la difusión de los mismos y a través de los diferentes servicios que ofrece el Centro.	8,817,546.00
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
090000	Proporcionar a las áreas las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) suficientes, mediante servicios informáticos y de comunicaciones adecuados, apegados a la normatividad aplicable.	42,257,450.00
5102	Unidad de Informática y Estadística	
100000	Fortalecer la imagen institucional como Organismo Público Local, en apego a la normatividad aplicable, a través de adecuadas estrategias de selección de medios de comunicación, campañas y mecanismos de comunicación interna.	35,957,457.54
3102	Unidad de Comunicación Social	

Fin	Descripción	Subtotal
110000	Reducir el riesgo de incumplimiento de la normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones, ejercicio del presupuesto y cuidado de cualquier otro recurso, por parte de los servidores públicos electorales y en su caso, de los particulares, mediante la correcta investigación, sustanciación y resolución de responsabilidades, así como la adecuada fiscalización y acciones de control interno, de acuerdo a las atribuciones que la Contraloría General tiene asignadas.	547,460.00
3101	Contraloría General	
120000	Uso adecuado de los recursos de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, organizaciones de observadores electorales locales y liquidación a partidos políticos locales, así como el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos a través de su validación en apego a la normatividad electoral aplicable.	464,360.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	
Total Acumulado:		\$2,763,189,662.18

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
010000	Dar cumplimiento a los fines institucionales, a través de la conducción de la política pública electoral, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.						4,734,270.00
10000	Secretaría Ejecutiva						
011000	El Consejo General y la Junta General funcionan adecuadamente.						1,840,100.00
011100	Sesiones del Consejo General y Junta General efectuadas, así como acuerdos y resoluciones cumplimentados.						1,657,050.00
011102	Elaboración de los proyectos de Acuerdo y Resoluciones que se someterán a consideración del Consejo General y Junta General y seguimiento al cumplimiento de los mismos.						67,200.00
011103	Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y Junta General.						149,850.00
011104	Solicitudes de publicación de los acuerdos del Consejo General, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", y en la página web del Instituto.						1,440,000.00
011200	Cumplimiento en la entrega de documentos por oficialía de partes, en las asesorías de archivo, en las solicitudes de acceso a la información y en las certificaciones de oficialía electoral realizado eficazmente.						183,050.00
011201	Recepción, registro y entrega a las áreas correspondientes, de la documentación externa dirigida al IEEM, a través de la Oficialía de Partes.						68,600.00
011210	Recepción, registro y formación de los expedientes de solicitudes para dar fe de la realización de actos o hechos de naturaleza electoral que deben ser atendidos a través de la función de la Oficialía Electoral.						33,600.00
011211	Realización de los traslados, del desahogo de las diligencias de constatación del acto o hecho solicitado, así como levantamiento de las actas circunstanciadas y su entrega respectiva, con motivo de la función de Oficialía Electoral.						80,850.00
012000	Los procedimientos contencioso-electorales del IEEM tienen un cumplimiento asegurado.						674,170.00
012100	Medios de impugnación desahogados eficazmente.						321,370.00
012103	Gestiones para el desahogo de los medios de impugnación, ejecución de sentencias y requerimientos, notificaciones y solicitudes de devolución, en su caso, de la documentación que haya sido enviada a diversas instancias.						132,790.00
012104	Elaboración de los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibidos en el Instituto.						36,120.00
012105	Elaboración de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los Asuntos Especiales y turnarlos para su aprobación.						34,860.00
012108	Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con los Órganos Desconcentrados, áreas del Instituto y ciudadanos, en materia del sistema de medios de impugnación y las demás que le encomienda la Secretaría Ejecutiva.						117,600.00
012200	Quejas y denuncias sustanciadas correctamente.						352,800.00
012201	Recepción, registro y sustanciación de las quejas y denuncias interpuestas con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores.						294,000.00
012204	Asesoramiento y seguimiento a los Órganos Desconcentrados y Centrales del Instituto así como ciudadanos, en materia de Quejas y Denuncias, y propaganda electoral.						58,800.00
014000	La eficiencia operativa de las áreas del Instituto es lograda.						770,400.00
014200	Apoyo estratégico hacia los Órganos Desconcentrados alcanzado.						470,400.00
014201	Seguimiento operativo, supervisión documental y transmisión de información con los Órganos Desconcentrados.						235,200.00
014202	Celebración de reuniones de trabajo con Órganos Desconcentrados.						235,200.00
014300	Iniciativas innovadoras en la gestión institucional diseñadas e instrumentadas, en su caso, en todo el Instituto.						300,000.00
014302	Sistematización, digitalización y optimización de la información estratégica generada por las Coordinaciones y Subdirecciones adscritas a la Secretaría Ejecutiva.						300,000.00
015000	La planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas de actividades institucionales son realizados adecuadamente.						1,449,600.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
	015100			Planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.			1,449,600.00
	015103			Supervisión al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva.			1,449,600.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
020000	Adecuada organización del Proceso Electoral, mediante la elaboración y vigilancia de diversos instrumentos, en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.						180,820,864.89
5001	Dirección de Organización						
021000	Los Órganos Desconcentrados Distritales y/o Municipales cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral.						56,211,483.00
021200	Procedimientos suficientes entregados y apoyo otorgado en el funcionamiento de los Órganos del Instituto.						56,211,483.00
021201	Ejecución de las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2017-2018.						9,291,194.80
021202	Operación y vigilancia de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos.						198,472.92
021210	Actualización del procedimiento para la destrucción y/o permuta de papel y cartón en desuso de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral 2017-2018, de acuerdo con los lineamientos que al efecto emita el INE.						114,000.00
021211	Ejecución de las acciones necesarias en materia de organización para la preparación, desarrollo y vigilancia de la consulta popular, en caso de que sea solicitada, en términos del artículo 498 del Código Electoral del Estado de México y sea convocada por la Legislatura local.						46,607,815.28
022000	Las Mesas Directivas de Casilla cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.						124,609,381.89
022100	Documentación y material electoral necesarios entregados, para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.						119,711,371.89
022101	Supervisión de los procesos de impresión y producción de la Documentación y Material Electoral para el proceso electoral 2017-2018, de acuerdo con los lineamientos, criterios y formatos aprobados por el INE.						119,448,241.89
022102	Ejecución del procedimiento para la selección y rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2016-2017, que será reutilizado en el Proceso Electoral 2017-2018.						225,290.00
022103	Ejecución del procedimiento de desactivación y confinamiento final del líquido indeleble utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.						37,840.00
022200	Apoyo eficiente otorgado, (entrega oportuna y en las cantidades adecuadas de los materiales y documentación electoral), para que los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla cuenten con lo necesario para el desarrollo de la elección.						4,898,010.00
022201	Supervisión y monitoreo al Programa Operativo del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, así como seguimiento a los simulacros de operación del sistema, conforme al Programa Operativo aprobado, para la realización de las adecuaciones necesarias derivadas de los propios simulacros.						4,898,010.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
030000	Contribuir a la promoción y desarrollo de la educación cívica y cultura política democrática, así como al fortalecimiento de los procesos de participación de la población del Estado de México, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional, a través de la ejecución de acciones con la población de la entidad.						38,332,886.41
5007	Dirección de Participación Ciudadana						
031000	Los valores cívico-democráticos son comprendidos por los habitantes de la entidad mediante la instrumentación de acciones de difusión.						2,501,337.80
031100	Educación cívica y cultura política democrática, implementadas a través de acciones específicas.						1,925,780.30
031101	Coadyuvancia a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, como Secretaría Técnica.						52,440.00
031105	Ejecución de actividades de fortalecimiento a la educación cívica y promoción de la cultura política democrática, en el territorio del Estado de México, enfatizando en la orientación a los habitantes para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.						1,846,880.30
031106	Atención y seguimiento a las acciones relativas al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México (SIPINNA), en fortalecimiento a las garantías y respeto de los derechos de la infancia y adolescencia mexiquense.						13,230.00
031108	Atención a las acciones que derivan de la implementación y operación de la ENCCIVICA relativas al IEEM, en fortalecimiento a la educación cívica y cultura política democrática.						13,230.00
031200	Procesos formativos cívico-democráticos fortalecidos en acciones focalizadas.						575,557.50
031201	Organización y realización del Concurso de Fotografía IEEM 2018. (Séptima emisión).						214,700.00
031202	Organización y realización del Séptimo Concurso de Pintura Infantil “Pinceladas por la Democracia”.						222,862.50
031203	Organización y realización del Cuarto Concurso de Debate IEEM 2018.						137,995.00
032000	Los ciudadanos/as y habitantes de la entidad consolidan conocimientos respecto de sus derechos y obligaciones.						12,436,907.74
032100	Acciones relativas a la participación ciudadana y la promoción del voto, mejoradas.						2,583,782.00
032101	Coordinación de las actividades establecidas en la estrategia de cultura política, participación ciudadana y promoción del voto en órganos descentralizados, Proceso Electoral 2017-2018 y actividades de participación ciudadana por el órgano central.						1,454,000.00
032102	Coordinación de encuesta ciudadana para jóvenes de 18 a 29 años.						1,004,802.00
032104	Realización del Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana.						124,980.00
032200	Promoción y difusión de la participación ciudadana y promoción del voto aumentadas.						9,853,125.74
032202	Realización de la novena carrera deportiva por la democracia.						1,188,799.74
032203	Coordinación de la(s) consulta(s) popular(es), en su caso para el Proceso Electoral de Diputados y Ayuntamientos 2017-2018.						7,460,661.00
032204	Coordinación y ejecución de las actividades relativas al Centro de Orientación Electoral.						106,415.00
032205	Realizar actividades con la caravana artística.						1,097,250.00
033000	La autoridad electoral nacional y la local consolidan los procedimientos de verificación y seguimiento en materia de capacitación electoral para el proceso electoral de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018.						23,394,640.87
033100	Materiales didácticos para la capacitación electoral 2017-2018 empleados eficazmente.						23,394,640.87
033101	Coordinación de la producción, validación, impresión y distribución y entrega de los materiales didácticos para la primera y segunda etapas de capacitación electoral de acuerdo a los criterios para la elaboración de los mismos y de apoyo de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2017-2018 aprobada por el INE.						23,394,640.87

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
040000	Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, mediante el cumplimiento de la normatividad institucional, a través de información sintetizada y sustantiva para incrementar el conocimiento de la ciudadanía respecto de la constitución, estructura, funcionamiento y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.						20,321,670.00
5003	Dirección de Partidos Políticos						
041000	Los interesados tienen información de utilidad sobre el seguimiento a las prerrogativas de los partidos políticos y del acceso a la radio y televisión del Instituto.						18,094,070.00
041100	Información sintetizada provista, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos.						367,080.00
041101	Realización de los procedimientos para llevar a cabo las actividades de acceso a la radio y televisión para los partidos políticos; los candidatos independientes; así como para el Instituto, ante las instancias correspondientes.						89,180.00
041103	Generación de espacios de interacción (cursos, pláticas informativas, conferencias o talleres) con los alumnos de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, para difundir las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos; del acceso a la radio y televisión del Instituto; así como las actividades de monitoreo y debates públicos que realiza la Dirección de Partidos Políticos.						10,080.00
041109	Gestión administrativa en apoyo a las actividades de la Dirección de Partidos Políticos; en la implementación de procesos solicitados por la Comisión; acceso a medios; monitoreos; debates; así como en la actualización temática del personal de la misma.						220,920.00
041110	Coadyuvancia en las actividades inherentes como Secretaría Técnica, en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.						46,900.00
041200	Información sustantiva proporcionada, relacionada con el desarrollo de los monitoreos a los medios de comunicación, organizados por el IEEM.						17,726,990.00
041203	Realización de las actividades relativas a los monitoreos en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante el proceso electoral 2018.						16,350,570.00
041204	Coadyuvancia con la Unidad de Comunicación Social, en las actividades relativas a la organización de los debates públicos durante las campañas electorales para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos.						1,376,420.00
042000	Los interesados obtienen mayor conocimiento en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de los candidatos independientes.						2,227,600.00
042100	Ejecución ampliada de la estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes.						421,400.00
042102	Impartición de los cursos de capacitación sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.						42,000.00
042105	Registro de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante los Órganos Desconcentrados.						378,000.00
042109	Capacitación sobre Lineamientos para la Revisión y Reforma a los Estatutos de los partidos políticos locales.						1,400.00
042200	Ejecución ampliada de la estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales.						1,771,200.00
042203	Supervisión del desarrollo de las asambleas municipales o distritales, programadas por las organizaciones de ciudadanos.						1,765,600.00
042204	Impartición de cursos trimestrales en instalaciones de las Instituciones educativas de nivel medio superior y superior, ubicadas en el territorio de la entidad, para dar a conocer los requisitos y trámites necesarios para constituir partidos políticos locales.						5,600.00
042300	Estrategia creada y ejecutada que incremente el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes.						35,000.00
042302	Capacitación a los Consejos Distritales y Municipales sobre el procedimiento de registro de candidaturas independientes.						17,500.00
042305	Capacitación a los Consejos Distritales y Municipales sobre el procedimiento de revisión de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes.						17,500.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
050000	Contar con el personal necesario para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral 2017-2018, aplicando procedimientos de selección, apegados a la normatividad vigente y dar seguimiento a la designación de Vocales.						1,068,980.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral						
051000	Las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018 se encuentran integradas adecuadamente.						31,360.00
051100	Juntas Distritales y Municipales integradas adecuadamente, en seguimiento a la designación de Vocales.						31,360.00
051102	Ocupación de vacantes de Vocales que corresponden a la elección de Diputados y Ayuntamientos.						31,360.00
052000	Se mantiene un seguimiento adecuado al Servicio Electoral Profesional Nacional.						992,920.00
052100	Incidencias del personal del SPEN atendidas eficientemente.						417,640.00
052101	Atención a los requerimientos de apoyo a la DESPEN relativos al reclutamiento, rotación, cambios de adscripción licencias, entre otros, en su caso.						17,640.00
052102	Atención a los requerimientos en materia de incentivos de los miembros del SPEN.						400,000.00
052200	Evaluación del desempeño a los miembros del SPEN atendida adecuadamente.						67,640.00
052201	Apoyo en la aplicación de la evaluación del desempeño a los miembros del SPEN con base a las disposiciones complementarias que emita el INE, en su caso.						50,000.00
052202	Atención de los requerimientos respecto a la EDD de los miembros del SPEN que solicite el INE, en su caso.						17,640.00
052300	Capacitación a los miembros del SPEN atendida eficientemente.						477,640.00
052301	Apoyo en la capacitación a los miembros del SPEN con base a las disposiciones complementarias que emita el INE, en su caso.						460,000.00
052302	Seguimiento de los requerimientos generales del INE relativos al SPEN.						17,640.00
052400	Adeuada atención a los asuntos de conciliación de conflictos que se susciten entre los miembros del SPEN, en su caso, o entre éstos y Personal de la Rama Administrativa.						30,000.00
052402	Capacitación al personal que se designe como Conciliador, en su caso.						30,000.00
053000	La operación y administración de la Unidad Técnica es eficiente.						44,700.00
053100	Sistema de Gestión de Calidad implementado conforme a la norma ISO 9001:2015.						44,700.00
053101	Desahogo de la Auditoría Externa.						44,700.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
060000	Que las áreas cuenten con los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales necesarios, mediante un eficaz ejercicio presupuestal y el cumplimiento puntual de la normatividad aplicable.						2,429,414,467.34
5004	Dirección de Administración						
061000	La normatividad administrativa es cumplida puntualmente.						2,530,920.00
061100	Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.						2,530,920.00
061105	Atención de los requerimientos relacionados con la gestión de Consejerías.						2,530,920.00
062000	El gasto es ejercido de manera eficiente.						2,008,067,667.07
062200	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.						2,008,067,667.07
062201	Suministro a los partidos políticos del financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.						602,971,876.08
062202	Emisión de las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales así como Desconcentrados, además deberá enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.						1,228,313,803.49
062203	Suministro a los partidos políticos y a los candidatos independientes del financiamiento público para la obtención del voto.						176,781,987.50
063000	Los requerimientos son atendidos en tiempo y forma.						418,815,880.27
063100	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.						366,359,720.27
063101	Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto.						6,281,869.81
063103	Atención de los requerimientos de bienes muebles y consumibles.						290,083,916.46
063104	Atención de las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.						628,056.00
063105	Ejecución del programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.						6,558,950.00
063106	Atención de las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.						13,995,463.00
063107	Atención de los requerimientos de los servicios generales.						34,600,510.00
063108	Ejecución del Programa de Protección Civil.						1,112,300.00
063109	Atención de los eventos institucionales.						13,098,655.00
063200	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.						52,456,160.00
063202	Gestión del arrendamiento de bienes inmuebles para Órganos Centrales y Desconcentrados.						52,456,160.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
070000	Adecuada intervención en los asuntos legales en que debe participar la Dirección Jurídico Consultiva, en apego a marco legal, a través de una oportuna y adecuada comunicación institucional.						452,250.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva						
071000	La observancia del Manual de Organización por las áreas, respecto a las funciones de la Dirección Jurídico Consultiva, es lograda.						156,240.00
071100	Coadyuvancia de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las áreas realizada.						130,200.00
071101	Intervención en todo acto, diligencia, procedimiento, o actuación a solicitud de los órganos o instancias que conforman al Instituto, o por disposición legal.						61,440.00
071102	Desahogo de las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los órganos o instancias que conforman el Instituto.						45,240.00
071103	Capacitación del personal de la Dirección Jurídico Consultiva, a efecto de que la intervención de éste sea eficaz en los asuntos de su competencia.						23,520.00
071200	Comunicación adecuada de los asuntos legales en que debe intervenir el Jurídico.						26,040.00
071201	Elaboración o revisión según se solicite, de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.						26,040.00
072000	La intervención de la Dirección Jurídico Consultiva es oportuna.						296,010.00
072100	Políticas y criterios implementados que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.						275,400.00
072101	Representación y defensa legal del Instituto en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.						112,080.00
072102	Representación legal del Instituto ante autoridades administrativas investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.						131,400.00
072103	Supervisión cuando lo solicite el Consejo General, de que las sustituciones de candidatos que se presenten, no impliquen un cambio en la modalidad de postulación registrada.						2,520.00
072104	Representación legal de los Órganos Desconcentrados del Instituto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.						29,400.00
072200	Conocimiento incrementado de la Dirección hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.						20,610.00
072201	Elaboración o revisión de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes con fines de adecuación o actualización por sí o a solicitud de las áreas Institucionales, así como los emitidos por el INE.						15,120.00
072202	Adquisición del Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" u otras publicaciones oficiales a fin de detectar reformas, cambios trascendentales del orden jurídico nacional o local, cuyo contenido sea de interés para el Instituto.						5,490.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
080000	Incrementar el número de interesados en los servicios especializados en materia electoral, mediante la difusión de los mismos y a través de los diferentes servicios que ofrece el Centro.						8,817,546.00
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral						
081000	El número de usuarios satisfechos con los servicios académicos es incrementado.						7,567,981.00
081100	Publicaciones en temas político-electorales terminadas.						1,176,801.00
081101	Coordinación de investigaciones a solicitud de las diferentes áreas.						650,000.00
081102	Coordinación de la preparación, organización y desarrollo del XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.						289,600.00
081104	Organización de las sesiones del Comité Editorial.						237,201.00
081200	Servicios de actualización, formación y edición mejorados.						6,391,180.00
081201	Coordinación de las actividades de formación.						2,013,900.00
081202	Coordinación de las actividades de actualización.						601,100.00
081203	Edición de las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM.						1,165,730.00
081204	Organización de las sesiones del Comité Académico.						84,600.00
081205	Distribución de las publicaciones generadas por el Instituto.						265,850.00
081206	Gestión y organización de eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).						377,990.00
081207	Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.						84,800.00
081208	Capacitación al personal del Centro.						60,000.00
081209	Desarrollo de acciones institucionales para promover y garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, hacia el interior y el exterior del IEEM.						1,737,210.00
082000	Los servicios de apoyo e información son eficaces.						1,249,565.00
082100	Actividad de apoyo brindada a usuarios internos que quedan satisfechos con el servicio.						1,050,000.00
082102	Realización de las actividades de apoyo solicitadas por los usuarios internos.						1,050,000.00
082200	Cantidad de usuarios de la biblioteca incrementados.						199,565.00
082201	Ofrecimiento de los servicios de la biblioteca.						160,065.00
082202	Actualización de la biblioteca.						39,500.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
090000	Proporcionar a las áreas las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) suficientes, mediante servicios informáticos y de comunicaciones adecuados, apegados a la normatividad aplicable.						42,257,450.00
5102	Unidad de Informática y Estadística						
091000	El funcionamiento adecuado de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones es logrado.						29,007,950.00
091100	Equipo dotado eficiente y actualizado.						8,306,550.00
091102	Configuración y entrega de equipo.						8,306,550.00
091200	Operación eficiente de los equipos informáticos y de comunicaciones.						6,514,300.00
091201	Servicio de soporte técnico a la infraestructura de la red de voz y datos, así como al equipo de cómputo.						6,514,300.00
091300	Plan de Desarrollo Informático Institucional referido a la Infraestructura Informática y de Comunicaciones estructurado y con implementación iniciada.						14,187,100.00
091303	Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2017 - 2018.						14,187,100.00
092000	El funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos es logrado.						677,800.00
092200	Personal especializado en las TIC habilitado.						677,800.00
092201	Asistencia del personal contratado a cursos especializados en TIC.						37,800.00
092202	Gestión para mantener el nivel de actualización tecnológica institucional, con base en asesorías de servicios externos especializados en TIC.						640,000.00
093000	La disponibilidad de la información institucional es mantenida, en cumplimiento a los ordenamientos legales.						12,571,700.00
093100	Información en la página web actualizada oportunamente.						180,000.00
093102	Administración de la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red.						180,000.00
093200	Mecanismos de seguridad en las TIC del Instituto aplicados.						12,391,700.00
093201	Conservación de la certificación del sistema de gestión de la seguridad de la información del PREP bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.						95,000.00
093202	Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto.						12,296,700.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
100000	Fortalecer la imagen institucional como Organismo Público Local, en apego a la normatividad aplicable, a través de adecuadas estrategias de selección de medios de comunicación, campañas y mecanismos de comunicación interna.						35,957,457.54
3102	Unidad de Comunicación Social						
101000	La planeación de las campañas de comunicación institucional es eficiente.						22,457,662.54
101100	Mensajes y contenidos informativos adecuados desarrollados.						330,000.00
101102	Atención de las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto.						330,000.00
101200	Formatos de comunicación adecuados, utilizados para llegar a la población.						22,127,662.54
101201	Difusión de piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.						19,377,662.54
101202	Elaboración de programas y piezas de comunicación audiovisual en medios, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.						2,750,000.00
102000	La estrategia en la selección de los medios de comunicación es eficiente.						10,147,120.00
102100	Adecuado diagnóstico de los medios de comunicación efectuado.						8,560,000.00
102101	Difusión mediante inserciones en los medios impresos de comunicación con cobertura nacional, estatal y regional, de toda la información que por actividad programada o necesidad institucional sea solicitada.						8,560,000.00
102200	Adequada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas realizada.						1,587,120.00
102201	Gestión de espacios de difusión e información con los medios de comunicación.						168,600.00
102203	Organización de eventos y actividades de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.						501,240.00
102205	Instalación del Centro de Comunicaciones para la Jornada Electoral 2018.						616,080.00
102206	Coordinación de las actividades del Programa de Invitados Especiales.						238,900.00
102207	Coadyuvancia con la Dirección de Partidos Políticos, en las actividades relativas a la organización de los debates públicos durante las campañas electorales para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos.						62,300.00
103000	Los servicios técnicos y los mecanismos de comunicación interna son eficientes y adecuados.						3,352,675.00
103100	Conocimiento incrementado en el Instituto, sobre la agenda pública en materia electoral difundida en medios de comunicación.						414,950.00
103102	Elaboración de la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.						288,000.00
103104	Cobertura fotográfica e integración del acervo de fotografía digital de las actividades y eventos institucionales.						126,950.00
103200	Servicios y apoyo técnico adecuados brindados.						2,937,725.00
103201	Atención de las solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las representaciones de los partidos políticos legalmente acreditadas ante el Instituto, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto, con base en la normatividad vigente aplicable.						99,700.00
103202	Atención de las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV) del Instituto.						1,528,320.00
103204	Apoyo a la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales que sean solicitados.						1,309,705.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
110000	Reducir el riesgo de incumplimiento de la normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones, ejercicio del presupuesto y cuidado de cualquier otro recurso, por parte de los servidores públicos electorales y en su caso, de los particulares, mediante la correcta investigación, sustanciación y resolución de responsabilidades, así como la adecuada fiscalización y acciones de control interno, de acuerdo a las atribuciones que la Contraloría General tiene asignadas.						547,460.00
3101	Contraloría General						
111000	Los servidores públicos y, en su caso, los particulares, cumplen las disposiciones jurídicas y administrativas.						323,470.00
111100	Leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas.						125,650.00
111101	Difusión de las obligaciones en el servicio público electoral.						80,850.00
111102	Otorgamiento de clave, contraseña y/o formato para la presentación de manifestación de bienes inicial, modificación y conclusión, así como para la presentación de declaración de intereses.						38,850.00
111103	Recepción de manifestación de bienes inicial, modificación y conclusión, así como para la presentación de declaración de intereses.						2,450.00
111104	Expedición de constancias de no inhabilitación, previo al ingreso de los servidores públicos electorales.						3,500.00
111200	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.						143,220.00
111201	Investigación de responsabilidades administrativas.						119,700.00
111203	Tramitación y en su caso promoción de las impugnaciones que corresponden en términos legales.						8,820.00
111204	Formulación y seguimiento a denuncias ante la Fiscalía General.						14,700.00
111300	Conductas irregulares sancionadas al estar sustanciadas y resueltas eficazmente.						54,600.00
111301	Sustanciación de procedimientos administrativos en relación con faltas no graves.						39,900.00
111302	Seguimiento a las sentencias pronunciadas por tribunales jurisdiccionales, conforme a la cadena impugnativa correspondiente.						14,700.00
112000	El sistema de control interno institucional esta fortalecido.						223,990.00
112100	Ambiente de control fortalecido.						223,990.00
112101	Capacitación del personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad.						11,250.00
112102	Ejecución de auditorías internas y de seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO 9001:2008 relativas a los Sistemas de Gestión de Calidad.						9,000.00
112103	Realización de acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos en el Órgano Central y Desconcentrados.						203,740.00

Fin	Propósito	Componente	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal
120000	Uso adecuado de los recursos de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, organizaciones de observadores electorales locales y liquidación a partidos políticos locales, así como el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos a través de su validación en apego a la normatividad electoral aplicable.						464,360.00
5006	Unidad Técnica de Fiscalización						
121000	Las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, cumplen en tiempo y forma las obligaciones establecidas en la normatividad electoral vigente.						64,680.00
121100	Informes presentados con base a los requisitos establecidos en la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.						64,680.00
121102	Revisión de los informes de las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local.						64,680.00
122000	Las organizaciones de observadores electorales locales, cumplen en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en la normatividad electoral vigente.						189,680.00
122100	Informes presentados con base a los requisitos establecidos en la normatividad electoral vigente, por parte de las organizaciones de observadores electorales locales.						189,680.00
122102	Revisión de los informes de las organizaciones de observadores electorales locales.						189,680.00
123000	El Interventor determina y aplica eficazmente el procedimiento de liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto.						83,160.00
123100	Fase preventiva realizada con las medidas necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político local en liquidación, los intereses y los derechos de orden público.						83,160.00
123101	Reunión con el responsable del Órgano Interno o dirigentes en el domicilio fiscal o social del partido político local en liquidación.						83,160.00
124000	Los aspirantes, candidatos independientes y candidatos de partidos políticos y coaliciones cumplen con la normatividad electoral vigente, relacionada con el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).						126,840.00
124200	Medio de acceso (liga pública y folio) al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos proporcionado eficazmente.						126,840.00
124202	Notificación a los aspirantes, candidatos independientes y candidatos de partidos políticos y coaliciones del medio de acceso (liga pública y folio), así como del nombre del responsable de la gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR).						126,840.00

Total Acumulado: \$2,763,189,662.18